JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, en Granada

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA 2018".**

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación de suministro y autorizado el gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el articulo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de suministro:
Expediente: **SUM-CC-2-2018 CONTR 2018 78949**
Titulo: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL y VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL DESTINADO A LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA 2018.**

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a la fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013
(BOJA núm. 223 de 13 de noviembre de 2013)
modificada por Orden de 22 de mayo de 2018,
(BOJA núm. 100 de 25/05/2018)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
Fdo.: Antonio Jesús Granados García